

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"AÑO DE LA DEFENSA Y LA PRODUCCION"

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,200 Ejemplares

Apartado Postal No. 36 — Teléfono 2-3791

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡2.00

AÑO LXXXIV

Managua, Miércoles 28 de Enero de 1981

No. 21

SUMARIO

MINISTERIO DE FINANZAS	
Equiparación a INCESA	Pág. 201
MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Incentivos Fiscales a Industria Estrella de David y Cía. Ltda.,	202
MINISTERIO DE EDUCACION	
Autorización para Ejercer Profesión	203
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	203
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Marcas de Fábrica	204
Traspaso de Marca	205
Renovaciones de Marca	205
Nombre Comercial	206
SECCION JUDICIAL	
Remates	206
Títulos Supletorios	207
Convocatoria	208
Citación	208
Cancelase Certificado a Plazo Fijo	208
Declaratoria de Heredero	208
Citaciones de Procesados	208

MINISTERIO DE FINANZAS

EQUIPARACION A INCESA

Reg. No. 370 — R/F 0176499 — ₡1,075.00

Decreto No. 33.

LA JUNTA DE GOBIERNO
DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Vistos:

Primero: La solicitud presentada por la firma Industria Cerámica Centroamericana, S. A., (INCESA), protegida por Decreto No. 133 del 6 de octubre de 1975, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 239 del 22 del mismo mes y año, para que se le otorgue equiparación a su planta industrial instalada en la ciudad de Managua, Departamento de Managua, la que se dedica a la producción de loza sanitaria vitrificada, en beneficios vigentes de la empresa similar IN-

DUSTRIA CERAMICA COSTARRICENSE, S. A., la cual está protegida por Decreto No. 8194-MEIC del 15 de marzo de 1978, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de Costa Rica No. 63 del 31 del mismo mes y año.

Segundo: Las disposiciones del Artículo 26 del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y la vigencia del Artículo 7º del Tercer Protocolo a dicho Convenio desde el 2 de mayo de 1978, según lo señalado en el Artículo 15 del mencionado instrumento.

Considerando:

Que la firma solicitante produce los mismos artículos de la empresa similar con la cual desea obtener equiparación de beneficios.

Que la Empresa INDUSTRIA CERAMICA COSTARRICENSE, S. A., con la cual se solicita equiparación de beneficios, goza de incentivos fiscales con base en el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y sus Protocolos.

Que la situación de mayores beneficios vigentes en la empresa con la cual se solicita equiparación de acuerdo al artículo 26 del Convenio, implica una ruptura en la relación de competitividad con respecto a la Empresa que solicita la equiparación.

La información financiera suministrada por la Empresa Industria Cerámica Centroamericana, S. A. (INCESA), a fin de justificar su equiparación a la Empresa INDUSTRIA CERAMICA COSTARRICENSE, S. A.

Por Tanto:

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas,

Decreta:

Arto. 1º—Equiparar a la Empresa Industria Cerámica Centroamericana, S. A. (INCESA), protegida por Decreto No. 133 del 6 de octubre de 1975, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 239 del 22 del mismo mes y año, para la producción de loza sanitaria vitrificada, en beneficio vigente de la Empresa similar INDUSTRIA CERAMICA COSTARRICENSE, S. A., mencionada en el Visto Primero de este Decreto, el cual tendrá el siguiente vencimiento:

"Exención total de Derechos de Aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los

Derechos Consulares, sobre la importación de materias primas, productos semi-elaborados y envases, hasta el 31 de diciembre de 1981".

Arto. 2º—Sujetar al beneficiario a todas las obligaciones de acuerdo con el Convenio, sus Protocolos y Reglamentos y especialmente a las siguientes:

- a) El beneficiario está en la obligación de presentar sus declaraciones tributarias al Fisco de la República, de acuerdo al Artículo 20 de la Ley Tributaria Común; y
- b) Suministrar todas las informaciones y datos que le solicite el Ministerio de Industria y/o Ministerio de Finanzas y permitir las inspecciones que ajuicio de dichos Ministerios, sean necesarias para mantener un control periódico sobre el cumplimiento de los compromisos de la empresa, la cual deberá llevar y anotar en libros y registros especiales, sujetos a inspección, información detallada de las mercancías que importe con franquicia aduanera, así como el uso y destino que haya dado a las mismas.

Arto. 3º—Sujetar en su caso al beneficiario a las sanciones que establece el Capítulo X del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Lo establecido en el presente Decreto, se otorga en base a la información suministrada por la empresa solicitante, sujeta ésta en cualquier momento a revisión, cuyos conceptos al no corresponder a las realidades que protege el presente Decreto podrá ser suspendido total o parcialmente, a juicio del Ministerio de Industria o Finanzas en su caso.

Arto. 4º—Este Decreto se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, sus Protocolos y Reglamento y podrá ser modificado, adicionado o derogado de acuerdo con los términos de los mismos.

Arto. 5º—El presente Decreto será complementario del Decreto No. 133 del 6 de octubre de 1975, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 239 del 22 del mismo mes y año.

Arto. 6º—Este Decreto surte sus efectos a partir de su fecha de emisión y deberá publicarse por cuenta del interesado en "La Gaceta" Diario Oficial.

Dado en Managua, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta. — "Año de la Alfabetización".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Sergio Ramírez Mercado. — Moisés Hassan Morales. — Daniel Ortega Saavedra. — Arturo Jose Cruz. — Rafael Córdova Rivas. — (f) Pierre Peñalba, Vice-Ministro de Industria. — (f) William Hupper A., Ministro de Finanzas por la Ley.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

INCENTIVOS FISCALES A INDUSTRIA ESTRELLA DE DAVID Y CIA. LTDA.

Reg. No. 359 — R/F 0176125 — ₡ 750.00

MINISTERIO DE INDUSTRIA DIRECCION DE CONTROL INDUSTRIAL

En fecha 25 de Marzo de 1980, la firma "Industria Estrella de David y Cía. Ltda.", formalizó su solicitud de protección industrial en base a las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial para que se le otorgue clasificación como Industria del Grupo "C", para lo cual ha proporcionado la siguiente información:

1. **Nombre, Nacionalidad y Domicilio:**
"Industria Estrella de David y Cía. Ltda." Nicaragüense, con domicilio de la Farmacia "Diriangén" en Bello Horizonte dos cuadras al Norte y cincuenta varas al Oriente, Managua.
2. **Actividad y Artículos a Producir:**
Se dedicará a la confección de pantalones y camisas.
3. **Artículos que pretende Importar de fuera del área Centroamericana:**

Maquinaria y Equipo

F. Arancelaria

Máquina cortadora	716-08-04
Máquina de sorjetar	716-11-01-01
Máquina de coser industriales	721-06-01
Máquinas troqueladoras	716-08-04
Máquina de pegar botones	716-11-01-01
Máquina de Zig Zag	716-11-01-01
Máquina perforadora	716-08-04
Máquina ojetadora	716-11-01-01
Máquina perforadora	716-11-01-01
Mesas metálicas para cortar	721-02-03
Máquinas para marcar ropa	716-11-01-01
Máquina engrapadora industrial	716-08-04
Máquina para hacer cargadores	716-11-01-01
Máquina para hacer ojales	716-11-01-01
Máquina para remaches	716-11-01-01
Máquina de cierre	716-11-01-01
Máquina cmpretinadora	716-11-01-01
Máquina deshilachadora	716-11-01-01
Máquina taladro	716-08-04
Máquina de estampar	716-08-04
Máquina para pegar bolsas	716-11-01-01
Máquina de cadena	716-11-01-01
Tijeras	699-17-03
Dedales	699-29-20

Se hace la presente publicación en base al Arto 49 del REIFALDI, a efecto de que en el plazo de un mes calendario cualquier persona que se estime con interés legítimo puede objetar la solicitud y oponerse al otorgamiento de los beneficios correspondientes de la empresa.

Managua, 14 de Enero de 1981.

DIRECCION DE CONTROL INDUSTRIAL

2 1

MINISTERIO DE EDUCACION

AUTORIZACION PARA EJERCER PROFESION

"Resolución No. 67. — Ministerio de Educación. — Managua, veintidós de enero de mil novecientos ochenta y uno. Las diez y treinta minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el señor **Boanerges Velásquez Rivera**, en que pide autorización para ejercer la Profesión de Contador Público.

Considerando:

Que habiendo llenado todos los requisitos exigidos por los Artos. 3 y 5 del Acuerdo 41—J de 29 de abril de 1967 del reglamento de la Profesión de Contador Público y su ejercicio.

Por Tanto:

De conformidad con los documentos presentados por el solicitante.

Resuelve:

Unico: Autorízase al Señor **Boanerges Velásquez Rivera**, para ejercer la Profesión de Contador Público, por un período de cinco años que finaliza el día 26 de noviembre de 1985; y de conformidad con el Arto. 6 del Acuerdo arriba mencionado la Póliza será enviada a la Secretaría del Colegio de Contadores Públicos para su custodia.

Comuníquese. — Cópiese y Archívese. — Managua, 22 de enero de 1981. — **Carlos Tunnermann Bernheim**, Ministro de Educación. — Ante mí: **Ramón A. Romero Alonso**, Director General Administrativo, Ministerio de Educación".

Reg. No. 363 — R/F 0176124 — ₡ 150.00

"Resolución No. 1208. — Ministerio de Educación. — Managua, diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta. Las nueve y cuarenta minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el Señor **Gilberto Morales Guzmán**, en que pide autorización para ejercer la Profesión de Contador Público.

Considerando:

Que habiendo llenado todos los requisitos exigidos por los Artos. 3 y 5 del Acuerdo 41-J de 29 de abril de 1967 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su ejercicio,

Por Tanto:

De conformidad con los documentos presentados,

Resuelve:

Unico: Autorízase al Señor **Gilberto Morales Guzmán**, para ejercer la Profesión de Contador Público, por un período de cinco años que finaliza el día 17 de octubre de 1985; y de conformidad con el Arto. 6 del Acuerdo arriba mencionado la Póliza será enviada a la Secretaría del Colegio de Contadores Públicos para su custodia.

Comuníquese. — Cópiese y Archívese. — Managua, 19 de diciembre de 1980. — **Carlos Tunnermann Bernheim**, Ministro de Educación. — Ante mí: **Ramón A. Romero Alonso**, Director General Administrativo, Ministerio de Educación.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 369 — R/F 0176494 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 1, Tomo I del Libro de Registro de Reposición de Títulos para Graduados de Instituciones Privadas de Nivel Superior y que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"Este Título es un duplicado del extendido a la interesada el 15 de marzo de 1972. La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señora **Thelma del Socorro Calderón**, Umaña natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Escuela Nacional de Enfermería, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos**. — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 9 de diciembre de 1980. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 439 — R/F 0177573 — ₡ 75.00

Rosa Chow Wong, natural de Puerto Cabezas, Departamento de Zelaya, República de Nicaragua

Profesora de Educación Media.

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Publicado de conformidad con el Decreto No. 146 de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. (Gaceta No. 54 de 10 de noviembre de 1979).

Reg. No. 438 — R/F 0177572 — ₡ 75.00

José Hernán Maltez Martínez, natural de Esquipulas, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua.

Ingeniero Civil.

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Publicado de conformidad con el Decreto No. 146 de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. (Gaceta No. 54 de 10 de noviembre de 1979).

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 7879 — R/F 0119043 — Valor C\$ 150.00
Dr. Raúl Barrios, apoderado Archifar Laboratorio Químico Farmacológico, S.p.A., Italiana solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (5)
Presentada: 31 Julio 1980.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Agosto 1980. — Alberto Peter h., — Registrador. 3 1

Reg. No. 8001 — R/F 0122008 — Valor C\$ 75.00
Yamilet de Malespín, apoderado Kem Centroamericana, S. A., costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"THOROKIL D-12"
Clase: 5.
Presentada: 21 Noviembre 1980.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Diciembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador. 3 1

Reg. No. 8002 — R/F 0122007 — Valor C\$ 75.00
Yamilet de Malespín, apoderado Cerfact de Centroamérica, S. A., costarricense, solicita registro Marca Fábrica:

"SILA CERF"
Clase: 3.
Presentada: 21 Noviembre 1980.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Diciembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador. 3 1

Reg. No. 8003 — R/F 0122006 — Valor C\$ 75.00
Yamilet de Malespín, apoderado Cerfact de Centroamérica, S. A., costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"SILA CERF"
Clase: 4.
Presentada: 21 Noviembre 1980.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Diciembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador. 3 1

Reg. No. 8004 — R/F 0122005 — Valor C\$ 75.00
Yamilet de Malespín, apoderado Roemmers Internacional, S. A., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

OLDREM
Clase: 5.
Presentada: 26 Noviembre 1980.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Diciembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador. 3 1

Reg. No. 8046 — R/F 0121763 — Valor C\$ 150.00
Orestes Romero, apoderado Riquis, S. A., costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: 30.
Presentada: 24 Noviembre 1980.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Noviembre 1980. — Alberto Peter h., — Registrador. 3 1

Reg. No. 8077 — R/F 0123972 — Valor C\$ 75.00
Gustavo Manzanares, apoderado Productos Industriales Diversos Prindisa, Sociedad Anónima, costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"DOCTOR"
Clase: 5.
Presentada: 5 Diciembre 1980.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Diciembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador. 3 1

Reg. No. 8078 — R/F 0123971 — Valor C\$ 75.00
Gustavo Manzanares, apoderado Productos Industriales diversos Prindisa, Sociedad Anónima, costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"COMPAÑERA"
Clase: 5.
Presentada: 5 Diciembre 1980.
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Diciembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador. 3 1

Reg. No. 8079 — R/F 0123513 — Valor C\$ 75.00
Yamilet de Malespín, apoderado Kem Centroamericana, S. A., costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"SAN-I-TIZE"
Clase: 3.
Presentada: 21 Noviembre 1980.
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Diciembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador. 3 1

Reg. No. 8080 — R/F 0123512 — Valor C\$ 75.00
Yamilet de Malespín, apoderado Kem Centroamericana, S. A., costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"SAN-A-LUBE"
Clase: 4.
Presentada: 21 Noviembre 1980.
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Diciembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador. 3 1

Reg. No. 8067 — R/F 0123303 — Valor C\$ 75.00
Edmundo Castillo, apoderado Laboratorios Divina, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita registro Marca Fábrica:

GASTROSAN"
Clase: 5.
Presentada: 2 Diciembre 1980.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3
Diciembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 8068 — R/F 0123302 — Valor C\$ 75.00
Edmundo Castillo, apoderado Laboratorios Di-
vina, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita
Registro Marca Fábrica:

"ANADOL"

Clase: 5.

Presentada: 2 Diciembre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5
Diciembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg: No. 8198 — R/F 0123001 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Marbert GmbH,
Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"PRELUDE"

Clase 3

Presentada: 8 Noviembre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19
Noviembre 1980. — Alberto Peter h, Registra-
dor.

3 1

Reg: No. 8199 — R/F 0122850 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Winthrop Pro-
ducts Inc., Estadounidense, solicita registro Mar-
ca Fábrica:

"BRONKOMETER"

Clase 5

Presentada: 29 Octubre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10
Noviembre 1980. — Carmen A., López M. Re-
gistrador.

3 1

Reg: No. 8200 — R/F 0122849 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Revlon, Inc., Es-
tadounidense, solicita registro Marca Fábrica:

"ETERNAGEN"

Clase: 3

Presentada: 29 Octubre 1980. —

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8
Noviembre 1980. — Carmen López M. Registra-
dor.

3 1

Reg: No. 1 — R/F 0122843 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Cartier Interna-
tional B.V., Holanda, solicita registro Marca Fá-
brica:

"SANTOS"

Clase 3

Presentada: 21 Octubre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30
Octubre 1980. — Jacinto Obregón S., Registra-
dor.

3 1

Reg: No. 3 — R/F 0122844 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Laboratorios Far-
macéuticos Espasil Ltda., Brasileña, solicita Re-
gistro Marca Fábrica:

"BRASIL"

Clase 5

Presentada: 29 Octubre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8
Noviembre 1980. — Carmen López M., Registra-
dor.

3 1

Reg No. 4 — R/F 0122845 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Unilever Limited,
Inglesa, solicita registro Marca Fábrica:

"CARROUSEL"

Clase 5

Presentada: 29 Octubre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
10 Noviembre 1980. — Carmen A., López M. Re-
gistrador.

3 1

Reg: No. 5 — R/F 0122846 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Revlon (Suisse)
S. A., Suiza, solicita registro Marca Fábrica:

"SCOUNDRELL"

Clase 3

Presentada: 29 Octubre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19
Noviembre 1980. — Alberto Peter h. Registrador.

3 1

Reg: No. 6 — R/F 0122848 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado American Home
Products Corporation, Estadounidense, solicita
registro Marca Fábrica:

"SUPER WEEN"

Clase 3

Presentada: 7 Noviembre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19
Noviembre 1980. — Alberto Peter h, Registra-
dor.

3 1

Reg: No. 7 — R/F 0122847 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Heinrich Mack
Nachf, Alemana, solicita registro Marca Fábr-
ica:

"VINCACERVOL"

Clase 5

Presentada: 29 Octubre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19
Noviembre 1980. — Alberto Peter h, Registra-
dor.

3 1

Traspaso de Marca

Reg. No. 8063 — R/F 0121827 — Valor C\$ 50.00
Uniroyal, Inc., Estadounidense, traspasó a Uni-
ted States Steel Corporation, Estadounidense, mar-
ca fábrica:

"KRALASTIC"

No. 22.180

Clase: 1.

Anotada: Página 180, Tomo XXX, Resolucio-
nes, fecha, 1 Diciembre 1980.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2
Diciembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 8189 — R/F 0122831 — Valor C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera apoderado Farmasa-Far-
macéutica Argentina. S. A., Argentina, solicita
Renovación marca fábrica:

"TOSANTIL"

No. 3,472

Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17
Noviembre 1980. — Carmen A. López M., Re-
gistrador.

3 1

Reg: No. 8190 — R/F 0122830 — Valor C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado, Joseph E.,
Seagram & Sons, Inc., Estadounidense, solicita
Renovación Marca Fábrica:

"LEROUX"

No. 22.655

Clase: (33)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16

Noviembre 1980. — Carmen A., López M., — Registrador.

3 1

Reg. No. 8192 — R/F 0122828 — Valor C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera apoderado Fabriques de Tabac Reunies, S. A., Suiza, solicita Renovación marca fábrica:

"CHESTER" No. 22,740
Clase: 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17
Noviembre 1980. — Carmen A. López M., Registrador.

3 1

Reg. No. 8193 — R/F 0122827 — Valor C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Pharmacia Aktiebolag, Sueca, solicita Renovación Marca Fábrica:

"AZULFIDINE" No. 23,652
Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17
Noviembre 1980. — Carmen A. López M., Registrador.

3 1

Reg. No. 8194 — R/F 0122826 — Valor C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera apoderado R. J. Reynolds Tobacco, Company, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"FORSYTH" No. 10,449
Clase: 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17
Noviembre 1980. — Carmen A. López M., Registrador.

3 1

Reg. No. 8103 — R/F 0123417 — Valor C\$ 75.00
Dr. Carlos J. Selva, apoderado Aziende Chimiche Riunite Angeline Francesco, Italiana, solicita Renovación Marca Fábrica:

"VERSUS" No. 23,670
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20
Noviembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 8184 — R/F 0122836 — Valor C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera apoderado Roche International Ltd., Bermuda, solicita Renovación marca fábrica:

"ANODULIN" No. 22,660
Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4
Agosto 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 8185 — R/F 0122835 — Valor C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera apoderado Jujisawa Pharmaceutical, Co. Ltd., japonesa, solicita Renovación Marca Fábrica:

"CEFAMEZIN" No. 22,665
Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8
Noviembre 1980. — Carmen A. López M., Registrador.

3 1

Reg. No. 8186 — R/F 0122834 — Valor C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Mead Johnson & Company, estadounidense solicita Renovación marca fábrica:

"VADOSILAN" No. 10,621
Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14
Noviembre 1980. — Carmen A. López M., Registrador.

3 1

Reg. No. 8187 — R/F 0122833 — Valor C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera apoderado Miles Laboratories, Inc., estadounidense solicita Renovación marca fábrica:

"HEMATEST" No. 23,702
Clase: 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4
Noviembre 1980. — Jacinto Obregón S., Registrador.

3 1

Reg. No. 8188 — R/F 0122832 — Valor C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera apoderado Chemie Grunenthal GMBH. Alemana, solicita Renovación marca fábrica:

"NEVIN" No. 22,731
Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17
Noviembre 1980. — Carmen A. López M., Registrador.

3 1

Reg. No. 8191 — R/F 0122829 — Valor C\$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Vauxhall Motors Limited, inglesa, solicita Renovación marca fábrica:

"VAUXHALL" No. 2,115
Clase (12)

Diecisiete Noviembre 1980. — Carmen A. López M., Registrador.

3 1

Nombre Comercial

Reg. No. 8100 R/F 0136437 — Valor C\$ 150.00
Oreste Romero, apoderado Riquis S. A., Costarricense, solicita Registro Nombre Comercial:

RIQUIS S. A.,
Para: Establecimientos Industriales y comerciales dedicados a la fabricación, distribución y venta de materias primas y productos alimenticios terminados.

Presentada: 7 Octubre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25
Noviembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 454 — R/F 0158754 — Valor C\$ 50.00
Subástese finca semi-rústica situada en Sambrano; Area 551.48 metros, ejecuta José Santos Mendoza Miranda a Santos Hülmbes viuda de Morán, base 1.700.00 córdobas, día 20 de Febrero 1981.

San Juan de Oriente, veintidós de Enero de mil novecientos ochenta y uno. — Carlos L., Jiménez. — Srio.

1

Reg. No. 243 — R/F 0055725 — Valor C\$ 150.00
Cuatro tarde cuatro Febrero año en curso. Local este Juzgado. Subastárase mejor postor rústica ochenta manzanas, Lagarto Colorado, esta jurisdicción departamental, lindante: Oriente, Matías Blandón; Occidente, Narciso Enriquez; Norte, Francisco Duarte; Sur, Amado Fernández.

Base: Dos mil córdobas. Oyénse posturas.

Ejecuta: Pedro Romero Hernández a Santiago Barba Martínez. — Matagalpa, siete Enero mil novecientos ochenta y uno. — Federico Icabalca Aguinaga. — Juez Local Civil, — Digna María Laguna G., — Secretaria

3 3

Reg: No. 360 — R/F 0176399 — Valor C\$ 300.00
Señálase las dos de la tarde del cuatro de Febrero — del corriente, en local de este juzgado la subasta de un Camión Toyota Modelo Da-116 Lh3. (6) seis cilindros, color blanco, Serie Da-116.24903, Motor 2D-185228.

Ejecuta Central de Autos S. A. a.
Julio Avendaño Pérez y/6 Julio Avendaño Rugama.

Base de la subasta (C\$ 94,000.00) al contado. Puede verse el bien mueble en patios de Central de Autos Carretera Sur Kilómetro 3 y medio. (Centro Toyota.)

Dado en la ciudad de Managua, a las once de la mañana del día diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y uno. — Doctora: — Norma Pentzke Parrales. — Juez Segundo Civil del Distrito. — Germán Vásquez Carrasco. — Srío.

3 3

Reg: No. 362 — R/F 0124496 — Valor C\$ 50.00

Dos tarde, Febrero Catorce, este año subastaráse rústica Las Limas, Matiguás, Matagalpa, Noventisiete Manzanas, con potreros, casa, rastrojos, cercas, lindante: ORIENTE: Dolores Meza; OCCIDENTE: Francisco Picado; NORTE: Carmen Gutiérrez, antes; hoy INRA; SUR: Carmen Gutiérrez, antes; hoy INRA.

Ejecuta: Tomás Villa Gadea a Catalino y Saturnino Reyes Ortega.

Avaluó: Dos mil córdobas. — Oyéense posturas.

—Juzgado Local Civil, Matagalpa, Enero Quince de mil novecientos ochenta y uno. — Federico Icabalceta Aguinaga. — Juez Local Civil.

3 3

Titulos Supletorios

Reg: No. 5651 — R/F 919792 — Valor C\$ 150.00

Moisés y Juan Alberto Castillo Villagra, solicitan título Supletorio San Juan trece manzanas extensión, Norte, Roberto Castro; Sur Ignacio Villagra; ahora Ernesto Araíca, Oriente Ernesto Araíca; y Occidente carretera vieja a Matagalpa; Opóngase.

Juzgado de Distrito de lo Civil. — Jinotega, 9 de Agosto de mil novecientos ochenta. — Francisco Lezama Zelaya. — Juez de Distrito de lo Civil del Depto. de Jinotega. — Guadalupe J. de Hernández. — Sría.

3 1

Reg: No. 434 — R/F 0090160 — Valor C\$ 75.00

Teresa Suárez Sánchez, solicita Título. Escalante, Rivas: Norte: Julio Silva, Luis Amador. Sur: Juan Páramo, Adán Amador. Oriente: Jorge Espinoza. Poniente: Gregorio Rivas.

Opónganse.

Juzgado Local. — Rivas, veintidós, Diciembre mil novecientos ochenta. — Xiomara Cruz. — Sría.

3 1

Reg: No. 435 — R/F 989769 — Valor C\$ 75.00

Martín Mendoza Pasos, solicita Supletorio rústica veinte manzanas jurisdicción Quillalí, limitada: Norte, Luisa Bustamante; Sur, Adela Sevilla; Oriente, Silverio Casco; Occidente, Teóculo Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Ocotal, 13 Enero 1981. — Reynaldo Zúñiga. — Srío.

3 1

Reg: No. 436 — R/F 989768 — Valor C\$ 75.00

Pedro Antonio García Hernández, solicita Supletorio urbano Ocotal, limitados: Norte, Cruz Rota; Sur, Pastora Rivera; Oriente y Occidente, Infonac.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Ocotal, 13 Enero 1981. — Reynaldo Zúñiga. — Srío.

3 1

Reg: No. 437 — R/F 989773 — Valor C\$ 150.00

Gaspar Arróliga Mendoza y Antonia Hernández de Arróliga, solicitan Supletorio rústica veinticuatro manzanas jurisdicción Jalapa: limitada: Este, Julio González; Oeste, Fidelina Acuña; Norte, Estanislao Gutiérrez; Sur, Simeón Hernández. Opónganse.

Juzgado Distrito. — Ocotal, trece Enero mil novecientos ochenta y uno. — Reynaldo Zúñiga. — Srío.

3 1

Reg: No. 448 — R/F 0124630 — Valor C\$ 225.00

Hazel Cabezas Amador, mayor de edad, soltera, ama de casa, del domicilio de "Molino Sur", jurisdicción de Sébaco, este Departamento, solicita Título Supletorio, terreno rústico de un cuarto de manzana, situado en La Comarca de "Molino Sur", jurisdicción de Sébaco, lindante: Oriente, propiedad de Francisco Tercero; Poniente, propiedad de Gerardo Velásquez; Norte, de Leopolda (Pola) Velásquez; Sur, propiedad de Arnoldo Velásquez.

Opónganse. Término Legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito. — Matagalpa, dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno. — E., Jáen A., — Reyna Velásquez Pineda. — Sría.

3 1

Reg: No. 455 — R/F 0081083 — Valor C\$ 150.00

Evarista Martínez, solicita Título Supletorio, finca urbano Barrio "El Bajo", esta ciudad, once varas y media frente, por veinte varas fondo: Oriente: Graciela Martínez; Poniente: Gerónimo González, Norte: Cine Yarrince; Sur: Antonio Manzanarez.

Quién tenga derecho, Opónganse Término Legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito. — Boaco, diecinueve Enero mil novecientos ochenta y uno. — D., Ramírez A., — Hilda Cantillano A., — Sría.

3 1

Reg: No. 456 — R/F 0081082 — Valor C\$ 150.00

Graciela Martínez, solicita Título Supletorio, finca urbana, Barrios "El Bajo" esta ciudad, once varas y media frente por veinte varas fondo: Oriente: Francisco Bustos; Poniente: Evarista Martínez, Norte: Cine Yarrince; Sur: Antonio Manzanarez.

Quién tenga Derecho, Opónganse Término Legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito. — Boaco, 19 Enero mil novecientos ochenta y uno. — D. Ramírez A., — Hilda Cantillano A. — Sría.

3 1

Reg: No: 457 — R/F 0081084 — Valor C\$ 150.00

Juan Benjamín García, solicitan Título Supletorio, finca rústica sesenta manzanas Comarca "La Joya", jurisdicción Teustepe, éste Departamentaliano Reyes, Norte: Inra; Sur: David Lacayo.

Quién tenga derecho Opónganse Término Legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. — Boaco, doce Enero mil novecientos ochenta y uno. — D. Ramírez A., — J., Guzmán G., — Srío.

3 1

Reg: No. 458 — R/F 0081085 — Valor C\$ 150.00

Gilberto Cisneros; solicita Título Supletorio, finca rústica, Comarca Tasagua, esta jurisdicción, cincuenta manzanas, Oriente: Pedro Cisneros; Poniente: Hermanos Loáisiga, Norte: Hermanos Cisneros; Sur Concepción Polanco.

Quién tenga derecho, Opónganse Término Legal.

Dado Juzgado Local Civil Boaco. — Diecinueve Enero mil novecientos ochenta y uno. — Humberto Masis R. — Josefa Oliva G., — Sria.

3 1

Convocatoria

Reg: No. 459 — R/F 0178260 — Valor C\$ 450.00

Convóquese a los Socios de: Plásticos Robelo S. A., y Litografía Robelo S. A., ambas de este domicilio, por Edictos, para que en Junta elijan cada una de ellas representante Legal, con los que asistan, decidiéndose por mayoría de votos, bajo apercibimiento de ser nombrado por Juez Segundo Civil de Distrito, de este departamento, caso no resultare mayoría o no asistir ningún miembro de la Junta, la cual se efectuará en el local de este juzgado, señalándose para la misma, las tres de la tarde para Plásticos Robelo S. A., y las cuatro de la tarde para Litografía Robelo S. A., ambas del día diecisiete de febrero del corriente año.

Los Nombramientos de Representantes legal se hacen para que actúen como tales, en el juicio Ejecutivo Corriente que el Banco Nacional de Desarrollo, por medio de su apoderado tiene entablado en este juzgado, en contra de las sociedades mencionadas.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito, de este departamento de Managua, a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. Norma Asunción Pentzke Parrales. — Juez Segundo Civil de Distrito del Departamento de Managua.

3 1

Citación

Reg. No. 240 — R/F 0147549 — C\$ 225.00

Cítase a Accionistas Empresa Maderera González, S. A. (EMAGON), y a Vicente Mira Sánchez, para que dentro veinte días de la última publicación de estos edictos, se reúnan en Junta y en ella nombren apoderado suficiente para que los represente dentro del Juicio Ejecutivo corriente entablado en su contra por el Banco Nicaragüense, bajo apercibimiento de nombrarseles Guardador Ad-Litem, si no lo hacen.

Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito. Managua, nueve de enero de mil novecientos ochentiuono. — Guy Bendaña Guerrero, Juez Tercero de Distrito Civil de Managua

3 3

CANCELASE CERTIFICADO A PLAZO FIJO

Reg: No. 441 — R/F 980793 — Valor C\$ 225.00

Adolfo Picado Pérez, Juez Civil Distrito, Chinandega, por sentencia ocho treinta minutos la mañana, dieciocho agosto presente año, decretó Cancelación Certificado de Depósito a Plazo, Número 5-77, emitido Banco Nacional Desarrollo, Corinto, favor Guadalupe Peralta por Tres mil córdobas; vencimiento: Ciento ochenta días, Répóngase Certificado; Autorízase Banco aludido pagar suma referida, transcurrido sesenta días últimas publicación presente aviso, sin oposición.

Opónganse. En término Legal.

Juzgado Civil de Distrito. — Chinandega, seis, septiembre mil novecientos ochenta. — Adolfo Picado Pérez. — Juez Civil de Distrito, Chinandega.

3 1

Declaratoria de Heredero

Reg. No. 499 — R/F 0112195 — C\$ 25.00

Ventura Largaespada Martínez, solicita unión hermano, decláresele herederos, bienes, derechos, acciones, fallecer dejara: Tomás Largaespada Rodríguez, señalo bienes.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. veintidós enero mil novecientos ochenta y uno. — Aquiles González Ruiz, Secretario.

1

Citación de Procesado

Reg. No. 16

Por primera vez cito y emplazo al procesado Emilio Montenegro Reyes, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Asalto cometido en Santos Mairena Zeledón, mayor d edad, casado agricultor y del domicilio de Las Lajas Municipio de San Rafael del Norte, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no compare.

Recuérdase a las Autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho individuo Emilio Montenegro Reyes, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de Jinotega, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno. — R. Callejas García. — J. C. Blandón V., Srio.

Es conforme con su original. — Jinotega, diez de enero de mil novecientos ochenta y uno. — Julio César Blandón Villagra, Secretario del Juzgado de Distrito para lo Criminal de Jinotega.

Reg. No. 17

Por segunda y última vez se cita y emplaza a Juan de Jesús Ríos Torres, de generales conocidas en Autos, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el Delito de Homicio Doloso en la persona de Constantino Espinosa Castro, quien fuera mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra el recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de Boaco, a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno Corregido.—de Generales—uno.—Valcs. — Dr. Juan Miguel Espinosa Barquero, Juez de Distrito del Crimen de Boaco. — Esperanza Obando P., Sria.